CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de diciembre de 2021. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante: EDUARDO AYALA ZORRILLA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2009-00674-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4421
Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el Despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, dentro del cual se resuelve el recurso de apelación propuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, contra el auto interlocutorio No. 2870 del 19 de noviembre de 2020 que declaró no probadas las excepciones y ordenó seguir adelante la ejecución. La Honorable Sala Laboral mediante auto interlocutorio 291 del 22 de abril de 2021, resolvió declara inadmisible el recurso de apelación interpuesto.

En virtud de lo anterior, el juzgado **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante auto interlocutorio 291 del 22 de abril de 2021.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del presente proceso ejecutivo.

TERCERO: INSTAR a las partes para que presenten la liquidación de crédito conforme lo dispuesto en el Numeral quinto del auto interlocutorio 2870 del 19 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **001** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11/01/2022**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ac82bf5ee190c1b47fbba382cbea23866b72cd4f7b107969ca8348833bd033**
Documento generado en 16/12/2021 01:24:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica